



SOLICITUD PARA SER SOCIO DE ADERISA

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			
TIPO DE SOCIO:			
C.I.F. o N.I.F.:	DOMICILIO:	CÓD. POSTAL:	
LOCALIDAD:			TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:			

DATOS REPRESENTANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			
N.I.F.:	DOMICILIO:	CÓD. POSTAL:	
LOCALIDAD:			TELÉFONO:

DATOS SUPLENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			
N.I.F.:	DOMICILIO:	CÓD. POSTAL:	
LOCALIDAD:			TELÉFONO:

NÚMERO DE CUENTA DE ADERISA PARA INGRESO CUOTA DE SOCIO

E S 9 3 3 0 8 5 0 0 5 7 6 5 2 3 9 4 1 5 3 2 1 3

EL IMPORTE DE LA CUOTA VARIARÁ SEGÚN EL TIPO DE SOCIO QUE SEA

	CUOTA DE ENTRADA	CUOTA FIJA ANUAL	VOTO SUPLEMENTARIO
MUNICIPIOS (Dependiendo del número de habitantes)	210,35 €	A PARTIR DE 450,76 €	150,25 € / voto
ORGANIZACIONES O ENTES INSTITUCIONALES	210,35 €	150,25 €	150,25 € / voto
PERSONAS FÍSICAS Y EMPRESAS A TÍTULO INDIVIDUAL	60,10 €	75,00 €	
ASOCIACIONES	60,10 €	50,00 €	

En _____, a _____ de _____ de 202

Fdo:

No se adquirirá la CONDICIÓN DE SOCIO hasta que la solicitud no haya sido aprobada por JUNTA DIRECTIVA

Remitir por correo ordinario o mail a la siguiente dirección:

ADERISA

Castañas, 5

49200 - BERMILLO DE SAYAGO

Zamora

TELÉFONO: 980 61 02 09

CORREO ELECTRÓNICO: aderisa@aderisa.es

DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN APORTAR JUNTO A LA SOLICITUD:

AYUNTAMIENTOS O ENTIDADES DE ÁMBITO TERRITORIAL, OTRAS ENTIDADES LOCALES U ORGANISMOS PÚBLICOS Y MANCOMUNIDADES:

1. Certificación de Acuerdo de Pleno y Órgano de Gobierno competente en dicho sentido.

En caso de que el representante no sea el Alcalde, Presidente o máximo mandatario, se acompañará nombramiento de la persona que representará al Ayuntamiento o Entidad en la Asociación.

ASOCIACIONES Y OTRAS ORGANIZACIONES:

1. Copia de los Estatutos Sociales, composición del Órgano de Gobierno, NIF y certificación de Inscripción en el registro correspondiente.
2. Certificación de Acuerdo de Pleno y Órgano de Gobierno competente en dicho sentido y nombramiento de la persona que le representará en la Asociación.

SOCIEDADES Y EMPRESAS COLECTIVAS:

1. Copia de Escritura de Constitución, composición del Órgano Directivo y NIF.
2. Certificación de Consejo de Administración, Consejo Rector u Órgano de Gobierno específico y nombramiento de la persona que representará a la empresa en la Asociación.

EMPRESARIOS INDIVIDUALES:

1. Copia del DNI. Se entiende que la representación sólo puede ser ejercida por el solicitante.

Los representantes designados podrán ser sustituidos por otros mediante la remisión a la Asociación de Certificación en tal sentido.

La Junta Directiva decidirá sobre la solicitud de Admisión en la primera reunión que se celebre.

Se tendrá la condición de socio, adquiriendo los oportunos derechos y asumiendo las pertinentes obligaciones desde que se produzca la admisión por la Junta Directiva de la Asociación y se satisfagan las Cuotas de Entrada correspondientes.